

**RESPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ALIANZAS  
ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL  
(Tercer Grupo de Respuestas)**

**I. OBSERVACIONES REALIZADAS POR ELSA INÉS PINEDA GUEVARA, DIRECTORA DE CIENCIAS,  
TECNOLOGÍAS Y MEDIO EDUCATIVOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**

**Formación**

1. Pregunta: Se solicita autorizar la descentralización del CIER Región Centro, en el sentido de que se puedan instalar las salas de formación y de multimedia en varias poblaciones a fin de poder atender de una manera eficiente y a menor costo los desplazamientos de los participantes en los diversos procesos de formación y de producción de contenidos o en su defecto que se permita que el Comité Técnico Operativo que regula las actividades del Centro, defina este asunto, con el compromiso de responder por los resultados fácticos que espera el Ministerio

Respuesta:

No es posible aceptar su solicitud. De acuerdo con los Términos de Referencia, se ha estipulado que cada CIER será instalado en los espacios físicos destinados por la ALIANZA seleccionada en cada región, de acuerdo con los mínimos solicitados en los términos y la validación de la visita técnica realizada a las instalaciones por el personal que el Ministerio de Educación Nacional delegue. Dichos espacios deberán ser adecuados por la ALIANZA de conformidad con las especificaciones establecidas. Los espacios para el CIER serán destinados a: Oficina de Innovación y Oficina de Operación del CIER, la Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC) que consiste en un Estudio Multimedia y un Laboratorio para Desarrollo de Contenidos, y la Unidad de Formación Docente (UFD) consiste en dos (2) salones multimediales para la formación de docentes y dos (2) salones de formación general.

Los espacios físicos deben tener acceso a servicios públicos básicos, telefonía y encontrarse dentro del mismo edificio o dentro de un mismo campus pero nunca a más de 100 metros de distancia entre las salas; esto con el fin de facilitar la movilidad de un lugar a otro y la integralidad de la solución. VER TÉRMINOS DE REFERENCIA, CAPÍTULO 6, NUMERAL 6.1.3.1 Y NUMERAL 3.3 REQUISITOS MÍNIMOS.

2. Pregunta: Se solicita se establezca la autonomía para que el comité técnico operativo de cada centro se dé sus propias reglas de juego conservando los compromisos generales adquiridos con el MEN a través del convenio que se suscriba. Entre otras cosas, permitir que la Alianza a través del comité técnico operativo defina quién es el responsable y operador directo del CIER quitando la obligatoriedad consignada en el Numeral 2.2. de que necesariamente sea una Universidad o Institución Universitaria

Respuesta:

No es posible aceptar su solicitud. El Operador del CIER, miembro de la Alianza no puede ser otro distinto a la Universidad o Institución Universitaria, dada la capacidad, experiencia y conocimiento en los principales componentes del proyecto; como son la formación del recurso humano, la producción de contenidos, el desarrollo de proyectos de investigación que acompañen los procesos de innovación educativa, entre otros.

El numeral 2.2. se mantiene:

**El Operador del CIER**

Se considera operador del CIER a la ALIANZA seleccionada para tal efecto a través de esta convocatoria, y como responsable y operador directo a una Universidad o Institución Universitaria miembro de la ALIANZA.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co](mailto:centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co)

Las decisiones se deben tomar de manera concertada entre los integrantes de la ALIANZA, no de manera unilateral por parte de alguno de sus miembros.

Así mismo, de acuerdo con el numeral 6.1.3.1, “Cada CIER será instalado en los espacios físicos destinados por la ALIANZA seleccionada en cada región, de acuerdo con los mínimos solicitados en estos términos y la validación de la visita técnica realizada a las instalaciones por el personal que el Ministerio de Educación Nacional delegue. Dichos espacios deberán ser adecuados por la ALIANZA de conformidad con las especificaciones establecidas. **En este sentido, el CIER podrá ubicarse en el sitio que defina la Alianza, pero la operación de éste sí debe estar a cargo de una Universidad o Institución Universitaria.**

3. Pregunta: Se solicita se defina claramente el alcance del concepto “contenidos educativos” a ser producidos por los docentes

Respuesta:

De acuerdo con el glosario para el proyecto, los contenidos educativos se entienden como:

f) Contenidos Educativos Digitales: Se refiere a todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa que puede ser de orden pedagógico - didáctico.

4. Pregunta: ¿Es posible que la tecnología con que se va a mejorar el portal Colombiaaprende se haga extensiva a los portales educativos regionales?

Respuesta:

La tecnología con la cual se va a actualizar el portal educativo Colombia Aprende afectará directamente al Portal y a los centros de innovación educativa regionales. Esta no puede ser extensiva a los portales regionales en la medida que estaría por fuera del alcance del proyecto. Sin embargo, la nueva oferta de contenidos al ser pública y abierta beneficiará a los demás portales educativos regionales y a la comunidad educativa en general.

5. Pregunta: Dado que los CIER son los ejecutores de las políticas definidas en el CIEN, es conveniente que estos participen en la toma de decisiones de esas políticas. ¿Cuáles son los mecanismos previstos para esa participación? Téngase presente que bajo la estructura prevista para el CIEN, éste no podrá adelantar tareas de investigación e innovación, en tanto que los CIER, por su componente académico, sí lo podrán hacer.

Respuesta:

Dentro de las obligaciones de la Alianza está la de conformar un comité técnico-operativo con el fin de facilitar las acciones de planeación y seguimiento a las actividades de la Alianza, y este Comité a su vez deberá: diseñar e implementar un plan de investigación que vincule activamente los grupos de investigación de las universidades participantes en la Alianza para desarrollar proyectos en el campo de la innovación educativa con uso de TIC, para aportar conocimiento que contribuya en la consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa liderado por el Ministerio de Educación Nacional (Ver numeral 2.2 de los Términos de Referencia). Para lograr este fin, se ha contemplado en primera instancia la realización de mesas temáticas con representantes de los grupos de investigación vinculados a los CIER, para generar los insumos que permitan al CIEN definir los lineamientos y directrices en las temáticas de producción de contenidos, formación del recurso humano, portal, etc.

6. Pregunta: De acuerdo con el informe del Fondo Económico Mundial, sólo el 30% de las escuelas y colegios públicos en Colombia tiene acceso a Internet (<http://www.itu.int/ITU->

D:\ict\publications\wtldr\_10\material\WTDR2010\_e\_v1.pdf diagrama 2.4). ¿Cuál es la estrategia para llevar al 70% restante los contenidos desarrollados en esta convocatoria?

Respuesta:

El proyecto contempla la distribución de contenidos en distintos formatos como CD, DVD, portal fuera de línea, etc. para los establecimientos educativos que al momento de la entrada en operación de los CIER, no cuenten con acceso a Internet. El Ministerio de Educación Nacional está abierto a recibir propuestas de los CIER en este sentido.

7. Pregunta: ¿Cuál estima el Ministerio que es el rol de miembros del sector productivo dentro de la Alianza?

Respuesta:

El Ministerio de Educación considera que el sector productivo puede aportar a las Alianzas desde distintos frentes; por ejemplo: la experiencia que una determinada empresa puede tener sobre las principales temáticas del proyecto, el conocimiento del mercado y de los procesos productivos en materia de producción de contenidos y formación del recurso humano, los aportes que una empresa del sector real puede dar a conocer en los aspectos de sostenibilidad en un mercado competitivo, etc.

8. Pregunta: ¿Quién define, y con qué criterios, los temas sobre los cuales deberán producirse los contenidos digitales y los "courseware"?

Respuesta:

Los temas sobre los cuales serán producidos los courseware serán definidos por el CIEN en conjunto con los CIER. Dentro de los criterios para establecer los courseware a ser producidos, están los estándares de competencias básicas, los grupos de grados, los grados de dificultad, los niveles educativos, áreas de conocimiento, entre otros.

9. Pregunta: Uno de los courseware a entregar sería el de una de las áreas definidas en acuerdo con el CIEN para un determinado grado escolar establecido por la Alianza. ¿Cómo se definen las áreas y cuál es el plazo previsto para este efecto?

Respuesta:

Al momento se han definido las siguientes áreas de conocimiento:

1. Ciencias Naturales
2. Ciencias Sociales
3. Matemáticas
4. Lenguaje

Los courseware atenderán el desarrollo de los estándares de competencia definidos por el Ministerio de Educación Nacional, por grupo de grados para permitir el avance en el nivel de logro de las competencias en cada área.

10. Pregunta: El courseware se compone por una o más unidades de aprendizaje, mediante la cual se establecen los parámetros para el diseño y modelamiento de las experiencias de aprendizaje, que se elabora por parte del equipo de formadores de formadores y los grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior adscritas a la Alianza. ¿Resulta correcta la interpretación acerca de la interacción entre el equipo de formadores y los grupos de investigación como responsables del desarrollo de las unidades de aprendizaje en particular y del courseware en general?

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co](mailto:centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co)

Respuesta:

La interpretación en cuanto a la participación de los Formadores de formadores y los grupos de investigación en el diseño de los courseware, es correcta. Los docentes por su parte aportan con sus contenidos a la construcción de unidades de aprendizaje que responden al diseño realizado por el CIER en conjunto con el CIEN. Pero no serán los grupos de investigación los responsables del desarrollo de unidades de aprendizaje y del courseware.

**NOTA:** Con respecto a las sugerencias planteadas, agradecemos sus aportes. Se revisarán en detalle para evaluar su aplicación durante la fase del diseño del proyecto. Vale la pena resaltar que los CIER, serán centros de innovación educativa y como tales se proyectan como escenarios para dinamizar el uso innovador y creativo de las TIC en pro de una mejora de la calidad de las prácticas educativas en las instituciones y entidades que constituyen el Sistema Educativo Colombiano. Por lo tanto la investigación y la formación hacen parte activa del desarrollo de las capacidades en uso de TIC para innovar en Educación y núcleo de las actividades de cada CIER. El énfasis en la producción de contenidos en los CIER responde a la necesidad de producir materiales y recursos educativos digitales que respondan a los usos creativos de las TIC y las innovaciones educativas que proponen los docentes.

**II. OBSERVACIONES REALIZADAS POR MARYEM ALIRIA RUIZ NÚÑEZ, PROFESORA,  
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

1. Pregunta: Es posible considerar otras modalidades de contratación que puedan resultar más ventajosas en lo económico, administrativo y operativo, para ambas partes (Formador y CIER) ¿Es posible reajustar el número de formadores o que este número sea definido discrecionalmente por el CIER, sin detrimento de la calidad de la formación? Es posible considerar otras modalidades de contratación que puedan resultar más ventajosas en lo económico, administrativo y operativo, para ambas partes (Formador y CIER) ¿Es posible reajustar el número de formadores o que este número sea definido discrecionalmente por el CIER, sin detrimento de la calidad de la formación?

Respuesta:

Dada la importancia del rol que ejercerán los formadores de formadores, lo que se pretende con el proyecto es generar capacidades en los centros regionales de innovación educativa, de tal forma que mantengan un recurso humano idóneo y disponible que no afecte la operación de los centros en cuanto a los procesos de formación y producción de contenidos. En este sentido, no es posible cambiar el número de formadores en esta etapa del proyecto.

En el caso de la contratación de los formadores de formadores, el esquema mediante el cual éstos se vinculen al CIER, ésta dependerá de las políticas que defina la Alianza. El Ministerio de Educación Nacional no tiene injerencia en este aspecto, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en los Términos.

Los formadores de formadores realizarán otras actividades en el CIER, además de atender cursos de 40 horas con los docentes, entre ellas: acompañar a los docentes en formación virtual para prepararlos a la llegada a los CIER, apoyar el diseño y desarrollo de las Unidades de aprendizaje. En caso de que se requieran ajustes en la etapa de operación, El Ministerio de Educación revisará y realizará los ajustes que sean convenientes para el proyecto en común acuerdo con los CIER.

2. *Pregunta:* ¿Es posible redistribuir las metas de docentes formados, para que correspondan con la realidad de la capacidad operativa de las aulas de formación docente?

Respuesta:

Esta pregunta parte de un supuesto de 21 semanas, un curso por semana y 2 aulas de formación. Se aclara que cada CIER contará con cuatro (4) salas para la formación de docentes. Por lo tanto, no aplicaría la pregunta con base en el supuesto.

3. *Pregunta:* Adicionalmente, la participación de los docentes de las Instituciones Educativas de básica y media, debe ser consensuada tanto con las Secretarías de Educación y los respectivos rectores, luego ¿Qué periodo de tiempo se tiene estimado para el alistamiento, la planeación y la concertación con las IEM?

Respuesta:

Las Secretarías de Educación serán las responsables de dinamizar y gestionar en acuerdo con el Ministerio de Educación y cada CIER, la participación de sus docentes en la inscripción al proceso de formación, la formación virtual, la formación presencial en el CIER y el acompañamiento posterior. Los procesos de alistamiento para la formación se iniciarán con antelación durante el segundo semestre de 2012.

4. *Pregunta:* ¿Cuál es la lógica que soporta la decisión que en el primer semestre de operación se tenga el mayor valor (1050) para el cumplimiento de docentes formados?

Respuesta:

Esta pregunta parte de un supuesto de 21 semanas, un curso por semana y 2 aulas de formación. Se aclara que cada CIER contará con cuatro (4) salas para la formación de docentes. Por lo tanto, no aplica la pregunta con base en el supuesto.

5. *Pregunta:* ¿Por qué es imperativo cumplir unas metas en 3 semestres, cuando la operación práctica y real evidencia la necesidad de dedicar algunos periodos de tiempo para realizar labores de planeación y coordinación con las instituciones educativas?

Respuesta:

Se ha estimado realizar el alistamiento, la planeación y diseño durante el segundo semestre de 2012 y hasta antes de iniciar la operación de los Centros.

6. *Pregunta:* En la realidad puede existir la mejor disposición y buena voluntad de las Secretarías de Educación, pero la disponibilidad y participación de los docentes, se debe negociar y depende de los rectores de las Instituciones Educativas de básica y media ¿Es posible redistribuir las metas de formación de docente en 4 semestres, reduciendo las metas para el primer semestre de operación del CIER, para así poder realizar la correspondiente planeación y coordinación con la Secretaría de Educación y las instituciones educativas?

Respuesta:

Se estima que las metas de formación pueden ser cumplidas durante los primeros tres semestres, a partir del inicio de operación de los centros, teniendo en cuenta el número de salas y su capacidad para la formación de los docentes.

7. Pregunta: Entre la fecha de celebración del convenio con el MEN (30/May/2012) y el primer desembolso (mes cero de 2013), existe un espacio de tiempo de siete meses, durante el que el MEN realizaría las labores de selección y contratación del proveedor que haría la implementación de la dotación tecnológica de los CIER. ¿Qué actividades propone el MEN deberían realizar los equipos de trabajo (Expertos y equipos de investigación) de los CIER?

Respuesta:

Durante el último trimestre de 2012, se iniciará la conformación de las mesas temáticas, que serán integradas por los miembros del equipo experto designado por la Alianza, para participar y aportar en las discusiones que permitan generar los insumos para la definición de lineamientos, directrices y política en general. Adicionalmente, se conformarán con los expertos, las redes de investigación de los CIER, alrededor de las temáticas del proyecto.

8. Pregunta: Al contrastar los requerimientos de los grupos de investigación, con lo definido en el periodo de tiempo para cumplir con las metas de formación docentes, existe una ambigüedad, porque es imposible que a partir del primer mes de operación del CIER (2013), se inicie con la formación de docentes. ¿Cuál es el rol que deberían desempeñar los equipos de investigación (reseñados en la presentación de la propuesta por parte de las IES) para apoyar el trabajo del CIER? ¿Cómo deben interactuar con el equipo de expertos definidos en los requerimientos de la convocatoria?

Respuesta:

Los equipos de investigación vinculados con los CIER para el proyecto, se encargarán de profundizar en las líneas de investigación, que entre los CIER y el CIEN se acuerde la importancia y su pertinencia para proyectos y para el país. Serán los encargados de desarrollar actividades de I+D+i en el uso y apropiación de TIC para todos los niveles de educación en Colombia. La agenda será definida en conjunto con los CIER durante la fase de diseño del proyecto.

9. Pregunta: Durante el periodo junio-diciembre del 2012 los CIER podrían avanzar en actividades administrativas, operativas y técnicas de planeación, coordinación y puesta en marcha. ¿Sería posible evaluar que el primer desembolso por lo menos se realice en el último trimestre de 2012? Esto debido a que generalmente en las instituciones de educación superior de carácter público hasta tanto no se dispongan de los recursos en caja, algunos procesos contractuales no se pueden iniciar.

Respuesta:

De acuerdo con el cronograma de desembolsos del proyecto, no está previsto el primer desembolso en el último trimestre de 2012. Este primer desembolso está previsto en el año 2013 una vez la Alianza entregue el espacio físico donde funcionará el centro a la implementadora, y una vez tenga seleccionado el recurso humano. VER TÉRMINOS DE REFERENCIA, CAPÍTULO 5 NUMERAL 5.2.1. Y 5.2.2.

### **III. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LINA MARÍA OSORIO VALDÉS, ASESORA PEDAGÓGICA, UNAB VIRTUAL**

1. Pregunta: para agilizar el trabajo relacionado con el diligenciamiento de los diferentes formatos, agradecemos el envío de los mismos en versión editable

Respuesta:

A partir del 8 de mayo se han puesto a disposición de los interesados, los formatos incluidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, en versión editable. Ver formatos en los links en la página del Ministerio de Educación Nacional y en el portal de Colombia Aprende.

**IV. OBSERVACIONES REALIZADAS POR CELFIRE ARÁMBULA CISA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, UNAB VIRTUAL**

1. Pregunta: Comedidamente estamos solicitando se faciliten los formatos exigidos en la convocatoria "Selección de las Alianzas encargadas de la operación, administración y gestión de los centros de innovación educativa regional, en modo editable (word), a fin de poderlos diligenciar y enviar los respectivos formatos.

Respuesta:

A partir del 8 de mayo se han puesto a disposición de los interesados, los formatos incluidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, en versión editable. Ver formatos en los links en la página del Ministerio de Educación Nacional y en el portal de Colombia Aprende.

**V. OBSERVACIONES REALIZADAS POR JUAN FRANCISCO DÍAZ FRÍAS, PROFESOR TITULAR EISC, UNIVERSIDAD DEL VALLE**

1. Pregunta: En la convocatoria actual, se exige que el rol de Director del CIER, del coordinador de formación, y del coordinador de contenidos, certifiquen un nivel de inglés B2 o superior. Entre los excelentes candidatos que la Universidad tiene para estos roles, contamos con profesores que incluso se han formado en USA y que nunca han sacado ese certificado, o no lo tienen vigente. Otros, muy buenos candidatos, nunca han necesitado ese certificado y no lo tienen, aunque manejan la lengua. Hemos preguntado en Cali cuándo es el próximo examen para obtener la certificación, y es en el mes de Junio (para mayo ya no hay cupo). ¿Qué se puede hacer al respecto?

Respuesta:

Para el proceso de evaluación, el no cumplir con la condición de la certificación B2 para el nivel de inglés no es un requisito inhabilitante. Sin embargo, sí otorga cinco (5) puntos por certificación y tiene un peso en la evaluación de 5/120, es decir, 4% por certificación sobre el total de la evaluación del recurso humano. Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional considera que el manejo del idioma inglés es relevante dada la interacción que se tendrá con los pares coreanos durante la fase de operación de los CIER.

**VI. OBSERVACIONES REALIZADAS POR MARIO CHACON NAVARRO**

1. Pregunta: ¿Los formadores de formadores que van a ser pagos por los CIER, deben durar los 18 meses del proyecto o solo 3 meses porque los gastos de ellos van a generar llegan alrededor de 800 millones en los 18 meses que es la mitad del presupuesto?.

Respuesta:

Los formadores de formadores deberán estar vinculados con los CIER hasta el momento en que sean cumplidas las metas de formación de docentes, producción de contenidos y courseware. Se ha estimado que las metas se cumplan antes de los 18 meses de iniciada la operación.

2. Pregunta: ¿El anticipo del trimestre cero se amortiza en partes iguales durante los 18 meses o durante los 6 trimestres?

Respuesta:

El desembolso del trimestre cero (0) se amortizará en función del cumplimiento de metas por parte de los CIER en los trimestres I y II.

**VII. OBSERVACIONES REALIZADAS POR OSWALDO AGUDELO GONZÁLEZ, DIRECTOR CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

1. Pregunta: solicitamos respetuosamente estudiar la posibilidad de cambiar el ítem 3.2.2.1 Indicadores financieros y parámetros requeridos para universidades públicas y privadas, de la convocatoria” por el aplicado para entidades privadas, es decir mayor o igual a 1 (uno). Lo anterior debido a que la Universidad Tecnológica de Pereira registra la mayor proporción en sus inversiones en el ACTIVO NO corriente por exigencias de los organismos de control. Estas inversiones representadas en TES son para la universidad de liquidez inmediata ya que por política interna pueden negociarse en la bolsa cuando se requiera del efectivo, el indicador según balance a 31 de diciembre de 2011 es 1,49 y si se tienen en cuenta los TES como activo corriente es de 7,97.

Respuesta:

El Ministerio de Educación Nacional generará la ADENDA 02 que modifica el NUMERAL 3.2.2.1 Indicadores financieros y parámetros requeridos para universidades públicas y privadas, acogiendo esta solicitud.

**VIII. OBSERVACIONES REALIZADAS POR JUAN CARLOS GIRALDO, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

1. Pregunta: Se nos ha informado que esta convocatoria se ha ampliado el plazo de entrega de propuestas para el 14 de mayo. ¿Esto es cierto?

Respuesta:

El 26 de abril, el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los términos de Referencia donde se ajustó el cronograma de la Convocatoria. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**IX. OBSERVACIONES REALIZADAS POR MARIBEL RAMÍREZ UNIVERSIDAD DEL VALLE**

1. Pregunta: ¿Por favor me podrían indicar porque los trimestres que aparecen en el Formato del Plan de Sostenibilidad, no concuerda con los trimestres que aparecen en el Cronograma de Desembolsos Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co](mailto:centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co)



de la página 47 de los términos de la convocatoria, para poder trabajar el formato? ¿En el punto 5.2.1 Desembolsos para CIER distintos de la Región Centro, aparecen 6 desembolsos por trimestres, sin embargo no aparece el trimestre III, pero en el cuadro de desembolsos si aparece, los desembolsos como se harían entonces?

Respuesta:

El Ministerio de Educación Nacional generará la ADENDA 02 que modifica los numerales 5.2.1 y 5.2.2 de del cronograma de desembolsos para los CIER, aclarando esta inquietud.

**HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO**  
**Jefe Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías**